



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrada Ponente: Dra. MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
San José de Cúcuta, dieciocho (18) de agosto de dos mil quince (2015)

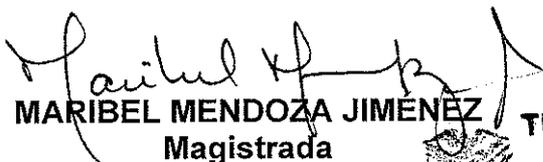
Radicación número: 54-001-23-33-000-20144-00088-00
Actor: Reinel Flórez Grass
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Visto el informe secretarial que antecede (folio 332), observa el Despacho el dictamen pericial rendido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez. En consecuencia **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de las partes el dictamen pericial obrante a folios 257 al 259 del cuaderno principal No. 1.

De otra parte, se observa el oficio No. 285-2015-DSNS de fecha 24 de julio de 2015, emitido por el Director Seccional de Medicina Legal (folio 327), en el cual reitera lo manifestado en comunicación anterior de fecha 24 de abril de 2015 (folio 239), en la cual se deja de presente la imposibilidad de emitir el dictamen pericial con la documentación allegada. En consecuencia, el Despacho ordena se remita nuevamente la documentación allegada por las partes con posterioridad a la fecha de radicación del oficio de fecha 24 de julio de 2015, con el propósito de que se rinda el dictamen ordenado en el auto de pruebas dictado en la audiencia inicial de fecha 17 de febrero de 2015 (folios 191 al 195).

Conforme a lo anterior, considera el Despacho la necesidad de aplazar la audiencia de pruebas programada para el día 25 de agosto de 2015 a las 03:00 p.m., la cual será programada nuevamente una vez se practique el dictamen pericial ordenado al Instituto de Medicina Legal en el auto de pruebas dictado en la audiencia inicial.

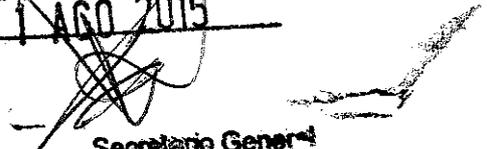
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
Magistrada



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy 21 AGO 2015


Secretario General